

VISTO:

Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que las adquisiciones y otras contrataciones por valor de hasta ciento cinco mil seiscientos ochenta y tres (\$ 105.683,00) se efectuarán en forma directa; de ciento cinco mil seiscientos ochenta y tres, con un centavo (\$ 105.683,01) y quinientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta (\$ 528.450,00) mediante concurso de precios; de quinientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta, con un centavo (\$ 528.450,01) y hasta un millón quinientos ochenta y mil trescientos cuarenta (\$ 1.585.340,00) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública;

Que el Artículo N° 156 Inciso 2º estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151º sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas, cuando se compre a reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales y a entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria;

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, confeccionó las Solicitudes de Pedido Nros. 3-302-82, 3-302-83, 3-302-84, 3-302-85, 3-302-86, 3-302-87, 3-302-88 y 3-302-89/2018, referentes a la contratación del Servicio de Policía Adicional - 54.504 horas, para custodia, todos uniformados, armados y con radio, en el Polideportivo "El Ciclón", en el Parque Piñeiro, en el Parque Eva Perón, en el Predio e Instalaciones del Nuevo Edificio de Licencia de Conducir, en el Parque General San Martín, en el Parque General Belgrano, en el Cementerio Municipal Predio y Tesorería, y en el Centro de Atención Vecinal Tesorería y Traslado de Valores, de las Comisarías de Lanús - Seccionales 5ta., 4ta., 9na., 2da., 7ma., 6ta., 10ma (2 ítems) y 1ra. (2 ítems), de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, los Pedidos que nos ocupan;

Que la Dirección General de Compras en informe de fecha 20 de Julio de 2018, solicita se realice Acto Administrativo correspondiente en el cual se adjudique en forma directa y se autorice a emitir Orden de Compra correspondiente a las Solicitudes de Pedido Nros. 3-302-82, 3-302-83, 3-302-84, 3-302-85, 3-302-86, 3-302-87, 3-302-88 y 3-302-89/2018, a las Comisarías de Lanús Seccionales 5ta., 4ta., 9na., 2da., 7ma., 6ta., 10ma (2 ítems) y 1ra. (2 ítems), por la suma de \$ 5.514.800.- (PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS).

Que se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el Artículo N° 156 Inciso 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Contrátese en forma directa a la Comisaría de Lanús Seccional 5ta., 4ta., 9na., 2da., 7ma., 6ta., 10ma (2 ítems) y 1ra. (2 ítems), conforme a las Solicitudes de Pedido Nros. 3-302-82, 3-302-83, 3-302-84, 3-302-85, 3-302-86, 3-302-87, 3-302-88 y 3-302-89/2018 - 54.504 horas, por la suma de \$ 5.514.800.- (PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS), de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 151 y Artículo N° 156 Inciso 2 del Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Comisaría 5ta. de Lanús.....\$ 214.176.- (Polideportivo "El Ciclón").
- ✓ Comisaría 4ta. de Lanús.....\$ 214.176.- (Parque Piñeiro).
- ✓ Comisaría 9na. de Lanús.....\$ 1.713.408.- (Parque Eva Perón).
- ✓ Comisaría 2da. de Lanús.....\$ 428.352.- (Predio e Instalaciones del Nuevo Edificio de Licencia de Conducir).
- ✓ Comisaría 7ma. de Lanús.....\$ 856.704.- (Parque General San Martín).
- ✓ Comisaría 6ta. de Lanús.....\$ 214.176.- (Parque General Belgrano).
- ✓ Comisaría 10ma. de Lanús.....\$ 1.285.056.- (Cementerio Municipal Predio).
- ✓ Comisaría 10ma. de Lanús.....\$ 260.400.- (Cementerio Municipal Tesorería).
- ✓ Comisaría 1ra. de Lanús.....\$ 148.800.- (Centro de Atención Vecinal Tesorería).
- ✓ Comisaría 1ra. de Lanús.....\$ 179.552.- (Centro de Atención Vecinal Traslado de Valores).

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- la suma total de \$ 5.514.800.- depositados en la Cuenta que se detalla a continuación; afectándose a la Jurisdicción 01 - Sub Jurisdicciones 13, 15, 03 y 02 - Categorías Programáticas 36, 42, 21 y 01 - Partida 3.9.3 - Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la conformidad a la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará el número del presente Decreto. Se deja expresa constancia que se deberá depositar según el siguiente detalle:

- ✓ Comisaría 5ta. de Lanús 90% en la Cuenta N° 3569/5 del Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 5050 - 10% restante en la Cuenta N° 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. (Polideportivo "El Ciclón").
- ✓ Comisaría 4ta. de Lanús 90% en la Cuenta N° 6150/4 Suc. 5181 - 10% restante en la Cuenta N° 574/6 Suc. 2000 Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Banco de la Provincia de Buenos Aires. (Parque Piñeiro).
- ✓ Comisaría 9na. de Lanús 90% en la Cuenta N° 2052/1 del Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 5054 - 10% restante en la Cuenta N° 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. (Parque Eva Perón).
- ✓ Comisaría 2da. de Lanús 90% en la Cuenta N° 15305/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 5063 - 10% restante en la Cuenta N° 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. (Predio e Instalaciones del Nuevo Edificio de Licencia de Conducir).



- ✓ Comisaría 7ma. de Lanús 90% en la Cuenta N° 3770/1 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 5050
– 10% restante en la Cuenta N° 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. (Parque General San Martín).
- ✓ Comisaría 6ta. de Lanús 90% en la Cuenta N° 15367/4 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 5063
– 10% restante en la Cuenta N° 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. (Parque General Belgrano).
- ✓ Comisaría 10ma. de Lanús 90% en la Cuenta N° 15314/8 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 5063
– 10% restante en la Cuenta N° 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. (Cementerio Municipal Predio).
- ✓ Comisaría 10ma. de Lanús 90% en la Cuenta N° 15318 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 5056
– 10% restante en la Cuenta N° 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. (Cementerio Municipal Tesorería).
- ✓ Comisaría 1ra. de Lanús 90% en la Cuenta N° 15306/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 5063
– 10% restante en la Cuenta N° 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. (Centro de Atención Vecinal Tesorería).
- ✓ Comisaría 1ra. de Lanús 90% en la Cuenta N° 15306/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 5063
– 10% restante en la Cuenta N° 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. (Centro de Atención Vecinal Traslado de Valores).

ARTICULO 3ro.: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Finanzas, de Gobierno y de desarrollo Humano, y por el Señor Jefe de Gabinete A/C de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.

ARTICULO 4to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

DR. DIEGO G. KRAVETZ
Jefe de Gabinete
A/C de la firma de la
Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable

LIC. DAMIAN ARIEL SALA
Secretario de Desarrollo Humano

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
Secretario de Gobierno



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal